AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904 — CONTRATO No. 886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a la personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante NOVIEMBRE no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operació asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En NOVIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con el acompañamiento en la ruta de reintegración a 26 PPR activos, de los cuales 20 hacen parte de la ruta de reintegración especial de justicia y paz y 6 del proceso de atención diferencial PAD. En relación a los planes de trabajo (PDT). De las 20 Personas en proceso de reintegración especial (PPR-E) 15 tienen PDT en ejecución; cuatro en elaboración (30-02546; 05-00640; 05-00573 y 01-00238CP) y uno que se encuentra finalizado para culminación (01-00270). La PPR-E 03-05021 continúa inactivo por incumplimiento con las asistencias a las actividades psicosociales y su plan de trabajo fue evaluado en julio por razones de cambio situacional. Por otra parte, del proceso de atención diferencial (PAD), de seis PPAD activos tres cuentan con plan de acción en elaboración y tres en ejecución. Las PPAD (S0332-2021; S0318-2021 y S0284-2021) continúan inactivas por no asistir a las actividades programadas, las veces que se ha podido establecer contacto se les sugiere presentarse a la oficina de la ARN, para retomar el proceso de atención. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (Bases de datos SIR)
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En NOVIEMBRE se dio cumplimiento a esta obligación desde la atención individual psicosocial individual y las reflexiones generadas en la dimensión de ciudadanía y personal. Las PPR comparten sus experiencias, reconocen el daño causado, comprenden que no hay ninguna excusa para haber causado dolor y sufrimiento, ahora en la legalidad, después de establecer relaciones familiares y sociales hacen ejercicios empáticos en los que buscan alternativas para aportar a la reparación y la reconciliación. Durante las atenciones se revisan las expectativas y se planean acciones para el año siguiente.  Sistema de Información Para la Reintegración Fecha del Reporte: 11/28/2022 5:30:00 AM Usuario que ejecuta el reporte: ACR\marianamoreno Total Registros: Ítem | Código Individual | Identificación | Estado PPR | Grupo Territorial | Profesional Reintegrador Asignado | Actividad Psicosocial | Fecha Actividad | Estad 68 | 33-00065 | 8189903 | Activo | ARN URABA | MARIANA MORENO PACHECO | JPCID7.4.2.3 | 09/11/2022 11:18:00 | Asistió 69 | 01-00244CP | 71934653 | Activo | ARN URABA | MARIANA MORENO PACHECO | JPCID7.4.2.3 | 09/11/2022 11:18:00 | Asistió 121 | 33-00065 | 8189903 | Activo | ARN URABA | MARIANA MORENO PACHECO | JPCID7.4.2.2 | 09/11/2022 11:00:00 | Asistió 143 | 01-00456 | 71251329 | Activo | ARN URABA | MARIANA MORENO PACHECO | JPCID7.4.2.1 | 09/11/2022 17:51:00 | Asistió 162 | 34-00248 | 71576376 | Activo | ARN URABA | MARIANA MORENO PACHECO | JPCID7.4.2.3 | 17/11/2022 15:01:00 | Asistió 880 | 01-00165 | 3371685 | Activo | ARN URABA | MARIANA MORENO PACHECO | JPCID7.4.2.3 | 17/11/2022 13:00:00 | Asistió Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Reporte de atenciones)
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdo concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En NOVIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con el desarrollo de 59 actividades de atención psicosocial, entre ellas 31 acuerdos en proceso, correspondientes a 15 planes de trabajo y dos planes de acción que estuvieron ejecución con actividades de NOVIEMBRE. Durante las atenciones psicosociales se desarrollaron las actividades correspondientes, y se evaluaron los PDT 05-00619 y el de 33-00065. En NOVIEMBRE también se avanzó en la evaluación de metas y demás requerimientos para finalizar el año 2022, Para el presente mes se llevaron a cabo actividades que aportan al desarrollo personal, la construcción de planes de vida personales y familiares, el fortalecimiento de redes de apoyo, la expresión de emociones, hábitos de vida saludables, imaginarios sobre estereotipos de género y narrativas predominantes que van marcando las interacciones en la legalidad, por otra parte se desarrollaron actividades que favorecen las dinámicas familiares, pautas de crianza, manejo financiero del hogar y acciones de responsabilidad y cumplimiento con la reparación y la reconciliación. En relación al proceso de atención diferencial se trabajaron temas relacionados con la exteriorización de emociones para la aceptación y resignificación de eventos pasados, además de las afectaciones en la familia por la pertenencia al GAO. Las PPR activas continúan participando de las actividades psicosociales, en algunos de ellos se evidencian cambios en sus dinámicas de vida, es importante manifestar que durante las atenciones se ha constatado, que

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904 — CONTRATO No. 886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdo concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	factores como el empleo, determinan la estabilidad emocional y cognitiva de las PPR, por lo que desde el acompañamiento psicosocial se da prioridad al refuerzo de conductas que favorezcan la generación de ingresos en la legalidad. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (Base de datos del SIR – reporte de actividades y de acuerdos.)
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante d las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En NOVIEMBRE se realizó la convocatoria a 26 PPR, entre ellos uno inactivo por incumplimiento del proceso de Atención Diferencial PAD. La convocatoria se hizo a través de mensajes de WhatsApp y de texto y llamadas telefónicas, con todos ellos se estableció comunicación y se fijaron las fechas de encuentro. Es importante mencionar que las PPR conocen sus obligaciones, saben que es de obligatorio cumplimiento y saben qué hace parte del compromiso propio de estar en la legalidad. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5. (Documento de apoyo – convocatoria)
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En NOVIEMBRE se hace seguimiento, se acompaña y se motiva a las PPR-E y las PPAD para que realicen sus procesos de formación académica y para el trabajo, no obstante, por tratarse del fin de año, las PPR-E y las PPAD que desean estudiar manifiestan que será el propósito del 2023, aunque en NOVIEMBRE retoma sus estudios de formación académica la PPR-E 05-00640, mediante el programa de educación “Maestro Itinerante” y de igual forma las PPAD S0270-2021 y S0144-2021, finalmente la PPR-E 23-02677 se encuentra a la espera de que inicie el curso complementario en construcción. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (Documento de apoyo)
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grup familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.+B27:N28	En NOVIEMBRE se acompaña a las PPR desde las asesorías individuales en la búsqueda de alternativas de generación de ingresos o mejora de iniciativas y servicios. Por otra parte, se socializó la oferta de vacantes de la caja de compensación de COMFAMA con las PPAD S0085-2022 y S0014-2022 quienes has venido en la búsqueda de mejores ingresos y alternativas estables de empleo, es importante mencionar que, durante la socialización se identificó que las PPAD no cuentan con los perfiles requeridos, entre ellos, ser bachiller, por lo que se generan reflexiones sobre la importancia de la educación, las PPAD se proponen estudiar en el 2023. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (Acta de reunión)
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a lo diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En NOVIEMBRE se realizó la gestión, con el profesional de salud, para solicitar apoyo con el seguimiento de las afiliaciones de las PPAD S0196-2021 y S0085-2022 quienes a la fecha continúan sin afiliación, no obstante, el profesional en salud ya ha manifestado en varias oportunidades las distintas dificultades presentadas con las EPS. Durante las atenciones psicosociales individuales, se tratan temas relacionados con la salud física y mental y se hacen orientaciones en relación al bienestar propio y de sus familias. Por otra parte, se motiva y acompaña en el ingreso a procesos de formación académica y para el trabajo, en NOVIEMBRE ingresaron tres PPAD S0270-2021; S0144-2021 y S0085-2022 y una PPR-E 05-00640 al proceso de formación académica “Maestro Itinerante” Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (Correo)
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En NOVIEMBRE no se llevaron a cabo acciones de corresponsabilidad, ya que estas dependen de las necesidades individuales o colectivas de las PPR. Se encuentra pendiente una gestión en el SENA para la PPR-E 05-00619 quien ha venido manifestando su interés en estudiar, pero, debe acercarse al SENA para solucionar una situación pasada en la que lo bloquearon por no terminar una formación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904 — CONTRATO No. 886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En NOVIEMBRE se realizó la articulación, con el profesional de salud para solicitar apoyo con el seguimiento de las afiliaciones de las PPAD S0196-2021 y S0085-2022 quienes a la fecha continúan sin afiliación, no obstante, el profesional en salud ya ha manifestado en varias oportunidades las distintas dificultades presentadas con las EPS. Por otra parte, se realizó articulación con el profesional asesor jurídico para solicitar apoyo con la expedición de un certificado de vinculación y cumplimiento del Proceso de Atención Diferencial PAD de la PPAD S0076-2021 quien lo solicitó para asuntos correspondientes a su proceso jurídico. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (Correos)
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En NOVIEMBRE se avanzó con el alistamiento de las acciones que se requieren para la culminación de la PPR-E CODA 01-00270 el cual, ya cuenta con la aprobación del asesor jurídico del GT Urabá y está pendiente de verificación y aprobación de quien corresponde. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Correos de reporte de postulación)
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolso económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En NOVIEMBRE se revisó la base de datos de desembolsos de cada uno de los participantes, y se corroboró que, de 21 PPR-E, siete no recibieron apoyo económico, debido a que tres finalizaron la de reintegración; tres superaron el término obligatorio en la ruta y uno (CODA 03-05021) no está cumpliendo con las actividades psicosociales y por lo tanto se encuentra inactivo y no aplica para apoyo económico. En relación a las personas en proceso de atención diferencial PAD, de nueve asignados, seis recibieron el apoyo económico, correspondientes a la fase de vinculación adaptación y tres no aplican para el apoyo, es decir, que no han cumplido con las actividades psicosociales. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (base de datos desembolsos; correo de reporte)
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En NOVIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro de las acciones en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIRR y ARPA, con las 26 personas activas en la ruta de reintegración especial de justicia y paz y el proceso de atención diferencial PAD. Dentro de las acciones mencionadas se encuentran, la programación de actividades, el registro de asistencias en el ARPA, a través del dispositivo biométrico, la aplicación de instrumentos, de empleabilidad y tamizaje de salud mental, se actualizó el estado de máximo nivel en el SIR de la PPR-E 01-00456, finalmente, se hizo el seguimiento de los acuerdos, metas y se avaluaron los planes de acción de las PPR-E se evaluaron los PDT PPR-E 33-00065 y 05-00619. En NOVIEMBRE se realizaron 59 actividades, se evaluaron 31 acuerdos en proceso a través de la plataforma ARPA, se presentó una planilla de atención psicosocial, debido a que el dispositivo biométrico no leyó las huellas de la PPR-E 01-00165 posiblemente se deba a su edad y los procedimientos médicos a los que se ha sometido, Es importante mencionar que tanto las plataformas como el dispositivo biométrico han funcionado de manera óptima, facilitando la labor de realizar acompañamiento. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Bases de datos Actividades psicosociales; acuerdos)
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En NOVIEMBRE se aplicó un instrumento de empleabilidad a la PPR-E 05-00573 y un tamizaje de salud mental a las PPAD S0085-2022, quienes responden con disposición y amabilidad, comprendiendo que existen en unos tiempos en los que se debe actualizar la información de su situación actual. Asimismo, se avanzó con los informes de justicia y paz que serán subidos al módulo de justicia transicional el próximo mes. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Documento de apoyo)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

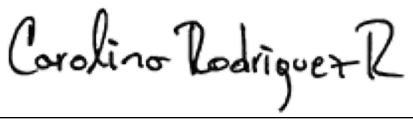
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En NOVIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con la legalización de expensas del día 09 de NOVIEMBRE, se participó de la reunión misional donde se trataron temas administrativos, expensas, cierre del año 2022 y gestión documental. Por otra parte, se participó de la jornada de fortalecimiento de capacidades para la implementación del enfoque de género en la ruta de reincorporación. Finalmente, se participó de la jornada de reentrenamiento de plan de acción del Proceso de Atención diferencial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Listados de asistencia – documento de apoyo)
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimiento y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En NOVIEMBRE se realizaron 59 actividades y se evaluaron 31 acuerdos en proceso a través de la plataforma ARPA, se presentó una planilla en físico de atención psicosocial de la ruta de reintegración especial de justicia y paz porque el dispositivo biométrico no leyó las huellas de la PPR-E 01-00165 posiblemente se deba a su edad y los procedimientos médicos a los que se ha sometido en el tratamiento de un cáncer, finalmente se hizo entrega de 11 folios a gestión documental, con el respectivo FUID. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 16 (Correos entrega de FUID)
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a objeto del presente contrato.	En NOVIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con la realización de las acciones designadas, entre ellas, la revisión de SIGOB y el trámite de la información; la participación en la jornada presencial de género, así como en el avance de las actividades en la plataforma Classroom de Google en el marco del proceso de fortalecimiento de capacidades para la implementación del enfoque de género en la ruta de reincorporación, por otra parte se realizó atención psicosocial a una PPR de la ruta de reincorporación, con quien se llevó a cabo una actividad de fortalecimiento de las relaciones interpersonales y de payo. asimismo, se hizo el reporte de novedades del mes anterior, donde se registran los cambios situacionales como de residencia, inasistencias yo Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 17 (correo; documento de apoyo)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En NOVIEMBRE se legalizaron los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 09 de noviembre del año en curso, Apartadó - Necoclí – Apartadó.Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. Se conoce y adopta las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN; así como se cumplió con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 07 de diciembre de 2022

MARIANA MORENO PACHECO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"